



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

02 de julio de 2020
DM-MAG-523-2020

Señor
Erwen Masis Castro
Diputado Partido Unidad Social Cristiana
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial de mi parte. En atención al oficio AL-DCLEAMB-010-2020 19 de junio de 2020 en el cual solicitan el criterio de este ministerio respecto al “EXPEDIENTE Nº 21965. “LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19”. Publicado en el Alcance No. 118 a La Gaceta 115 el 19 de mayo de 2020, me permito manifestarle lo siguiente.

El sector agropecuario y pesquero nacional viene atravesando una serie de fenómenos climáticos y biológicos en los últimos cinco años que ha provocado que muchas personas productoras hayan tenido afectaciones o pérdidas de sus cosechas, poniendo en riesgo su estabilidad económica y patrimonial. Actualmente, se suma la condición de COVID-19, afectando el mercado de interno y externo para un grupo importante de personas productoras.

El proyecto de ley establece la condonación de fideicomisos de primer piso de Banca para el Desarrollo, siendo esto un aspecto positivo, ya que son fideicomisos antiguos que se concentraron en el momento de creación del Sistema de Banca para el Desarrollo, esto beneficiara a cerca de 2700 personas productoras.

Asimismo, dispone la creación de un instrumento que agilice la colocación de los recursos financieros para el rescate y recuperación de cooperativas. Como Ministerio de Agricultura y Ganadería, lideramos la Comisión de Cooperativas de Atención Prioritaria y la cual ya tiene planes individuales por cada una de las 13 cooperativas, enfocándose en las cadenas de valor y en el fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y comercial de estas organizaciones.

Esta propuesta ya contiene un abordaje integral y requiere un soporte económico para poder llevar a cabo cada uno de los planes establecidos. Igualmente, busca ser una política nacional para el seguimiento de los proyectos de las cooperativas y organizaciones agropecuarias y pesqueras a nivel regional.

De igual manera, la emisión de bonos, permite aumentar la disposición de recursos financieros para la colocación de créditos, siendo un instrumento que permite disponer mayor cantidad de dinero para colocar en los grupos prioritarios que se disponen en el artículo 6 y artículo 7 de la Ley N 8634.

Por lo anterior, manifestamos el apoyo a dicha iniciativa de ley y su pronta aprobación.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

MM/mj

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

